

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO,
Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
"HENKELECUATORIANA S.A."**

OTORGADA POR: HENKELECUATORIANA S.A.

CUANTIA:	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR:	S/.	4.125'000.000
	CAPITAL AUTORIZADO ANTERIOR:	S/.	8.250'000.000
	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO:	S/.	4.504'000.000
	AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO:	S/.	17.258'000.000

DI: **copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece HENKELECUATORIANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Frank Wollmann Alarcón, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- HENKELECUATORIANA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Frank Wollmann Alarcón, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR

NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales de HENKELECUATORIANA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública HENKELECUATORIANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Frank Wollmann Alarcón, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- HENKELECUATORIANA S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Frank Wollmann Alarcón, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Actualmente el Capital Suscrito y Pagado de HENKELECUATORIANA S.A. asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.4.125'000.000), y, se halla integrado de la siguiente manera: HENKEL KGaA, de nacionalidad alemana, propietaria de cuatro millones ciento veinticinco mil (4'125.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de HENKELECUATORIANA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad Aumentar y el Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reformar los Estatutos Sociales de la misma, así como autorizar al Gerente General, como representante legal de la Sociedad, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Frank Wollmann Alarcón, quien comparece en su calidad de Gerente General, de HENKELECUATORIANA S.A., en cumplimiento de las resoluciones

00000-4

adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en la ciudad de Quito; el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones.- Primera: Que se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho millones de sucres (S/. 17.258'000.000).- Segunda: Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de cuatro mil quinientos cuatro millones de sucres (S/. 4.504'000.000); para llegar al monto total de ocho mil seiscientos veintinueve millones de sucres (S/. 8.629'000.000), emitiendo nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realiza ^{/ en numerario \} al momento de la suscripción, mediante la capitalización de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones", de conformidad con el cuadro de Integración del Capital que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	ACCIONES SUSCRITAS
HENKEL KGaA	S/. 4.504'000.000	4'504.000

Una vez verificado el aumento de capital en la forma señalada anteriormente, el capital suscrito y pagado de la Empresa se encontrará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES SUSCRITAS
HENKEL KGaA	S/. 8.629'000.000	8'629.000

Tercera: Que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía HENKELECUATORIANA S.A., cuyo texto aprobado dice así: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 17.258'000.000), se encuentra suscrito y pagado en la suma de

OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/8.629'000.000), dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL (8'629.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000) de valor nominal cada una.- Cuarta: Que la nacionalidad de la compañía HENKEL KGaA es alemana y comparece en su calidad de inversionista extranjera directa y, como tal, realiza su inversión.- Quinta: El señor Frank Wollmann Alarcón, en su calidad de Gerente General de la Compañía HENKELECUATORIANA S.A. declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Nombramiento de Gerente General de HENKELECUATORIANA S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HENKELECUATORIANA S.A.- firmado) señora Doctora, María Rosa Fabara Vera, Abogada - Inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Entre líneas : " en numerario " .- vale

f) Sr. Frank Wollmann Alarcón

Gerente General

HENKELECUATORIANA S.A.

C.C.NO.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de diciembre de 1997

000005

Señor

Frank Wollmann Alarcón

Ciudad.

De mi consideración:

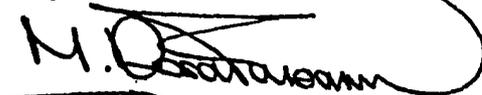
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de HENKELECUATORIANA S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió reelegir a usted como su GERENTE GENERAL, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Cuadragésimo Primero del estatuto social de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

HENKELECUATORIANA S.A., se constituyó con la denominación de Henkel & Schwarzkopf Ecuatoriana S.A., mediante escritura otorgada el 8 de abril de 1997 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 25 de abril de 1997. Cambió su denominación, por la actual y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada el 20 de octubre de 1997 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del indicado cantón con fecha 16 de diciembre de 1997

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



Dra. Marfa Rosa Fabara Vera
Abogada - Inscripción 3554

Con esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de HENKELECUATORIANA S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.



SR. FRANK WOLLMANN ALARCON



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.32 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 23 DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

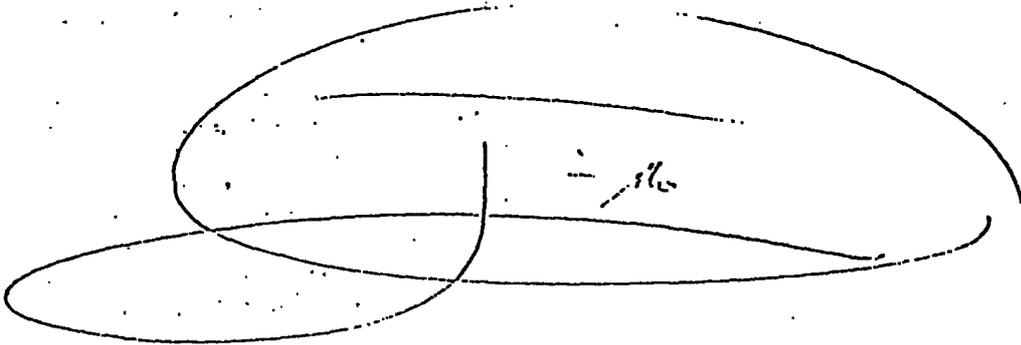


Handwritten signature of the Registrar, Dr. Julio César Almeida M.

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 25 DE agosto DE 1998

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

**NO EN
CORRIENTE
BLANCO**

ACTA NO.:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HENKELECUATORIANA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de agosto de 1998, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 760 y Avenida República de El Salvador, el señor Frank Wollmann Alarcón, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la única accionista acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Doctor Marcelo Garrido Villagómez, y con la presencia de la accionista HENKEL KGaA, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme se desprende de la copia de la carta-poder que se agrega como documento habilitante, propietaria de cuatro millones ciento veinticinco mil (4'425'000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Frank Wollmann Alarcón.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día, por lo que ésta resuelve:

PRIMERO: Que se fije el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho millones de sucres (S/. 17.258'000.000).

SEGUNDO: Que se aumente el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de cuatro mil quinientos cuatro millones de sucres (S/.4.504'000.000), para llegar al monto total de ocho mil seiscientos veintinueve millones de sucres (S/8.629'000.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción, mediante la capitalización de la cuenta "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES"; de conformidad con el cuadro de Integración del Capital que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	ACCIONES SUSCRITAS
HENKEL KGaA	S/.4.504'000.000	4'504.000

Una vez verificado el aumento de capital en la forma señalada anteriormente, el capital suscrito y pagado de la Empresa se encontrará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACCIONES
SUSCRITAS
Y PAGADAS

HENKEL KGaA

S/. 8.629'000.000

8'629.000

TERCERO: Que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía HENKEL ECUATORIANA S.A., cuyo texto aprobado dice así:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 17.250'000.000), se encuentra suscrito y pagado en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 8.629'000.000), dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL (8 629.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una."

CUARTO: Se concede autorización al señor Frank Wollmann Alarcón, para que proceda a llevar a efecto los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta en los numerales precedentes, otorgando los instrumentos y contratos que correspondan para el efecto.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10:120.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, la representante de la única accionista de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Frank Wollmann Alarcón
Gerente General - Secretario

Dra. María Rosa Fabara Vera
Representante Henkel KGaA
Accionista

Sr. Marcelo Garrido Villagómez
Presidente Ad-Hoc

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA (S) UTIL (ES); POR ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE DE 1

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dra. Johana Andrea Acosta Helgado
QUITO - ECUADOR

Henkel KGaA

006807

Lugar y fecha: Düsseldorf, 20 de agosto de 1998

Señor
Frank Wollmann Alarcón
Gerente General
HENKELECUATORIANA S.A.
Quito-Ecuador

De mi consideración:

HENKEL KGaA, en su calidad de única accionista de HENKELECUATORIANA S.A., por la presente pone en su conocimiento lo siguiente:

1. Que la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica entregados por Henkel KGaA, en el mes de junio de mil novecientos noventa y seis a Henkelecuatoriana S.A., antes Henkel & Schwarzkopf S.A. fue remitido con la finalidad de que se constituya un aporte para futura capitalización en la indicada Compañía, el momento en el que la Junta General de Accionistas de esa sociedad así lo decida.
2. Que ratifica que tal suma es un aporte para futura capitalización y que autorizó en su momento el inicio de los trámites legales tendientes a obtener las autorizaciones correspondientes con la finalidad de perfeccionar el aumento de capital de la indicada Compañía.
3. Que instruye a la administración de HENKELECUATORIANA S.A. para que tome las medidas y coordine los procedimientos que permitan capitalizar su aporte.
4. Que HENKELECUATORIANA S.A., al aceptar al pie de la presente las instrucciones de HENKEL KGaA, rescilla el contrato de mutuo respectivo.

Atentamente,

HENKEL KGaA

Dr. Kallmeyer

Graf v. Bernstorff

HENKEL ECUATORIANA S.A.
Quito, 24 de agosto de 1998

Henkestr. 67, Düsseldorf-Hohhausen
D-40191 Düsseldorf
Telefon (0211) 797-0
Telex 85 817-C
Telefax (0211) 798-4008

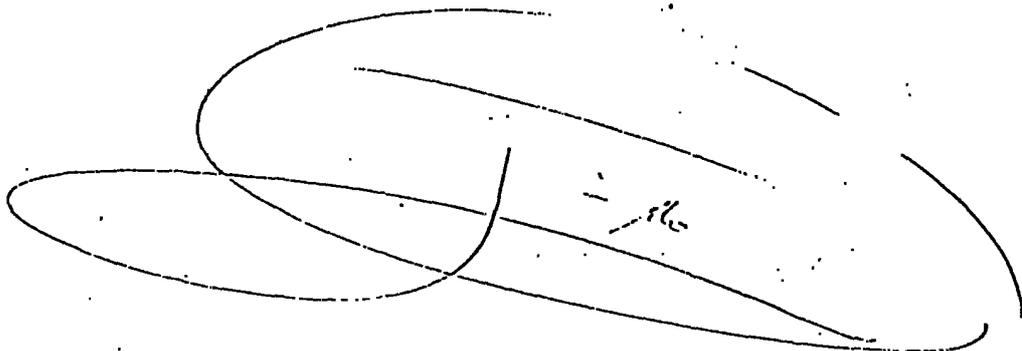
Kommanditgesellschaft auf Aktien
Handelsregister:
AG Düsseldorf HRB 4724
Sitz: Düsseldorf

Aufsichtsratsvorsitzender: Dipl.-Ing. Albrecht Woeste
Geschäftsführung: Dr. Hans-Dietrich Wirkhaus (Vorsitzender),
Dr. Klaus Morwind, Dr. Roland Schutz, Prof. Dr. Uwe Specht als persönlich haftende
Gesellschafter: Guido De Koosmaecker

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL IES: PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA; ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 25 DE Agosto DE 1998.

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

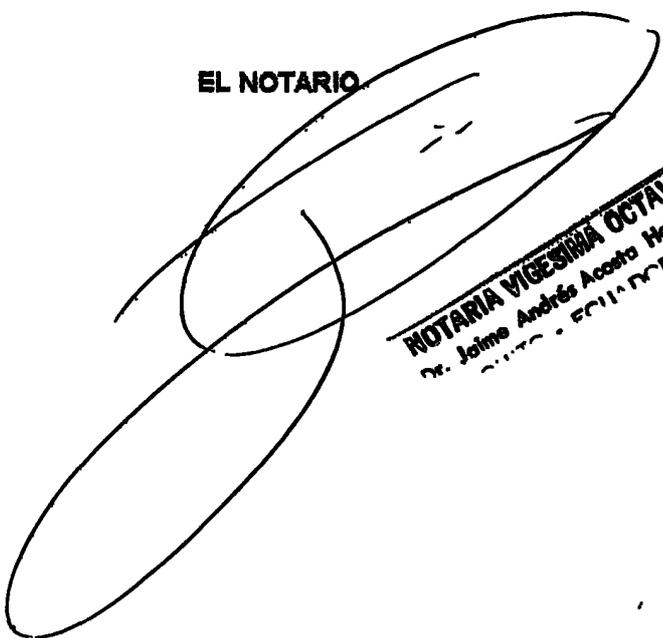
**EN BLANCO
NO CORRER**



TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
" HENKELECUATORIANA S.A. ", QUE OTORGA HENKELECUATORIANA S.A.,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.-

0000008.

EL NOTARIO

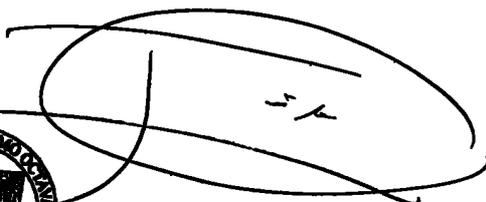


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

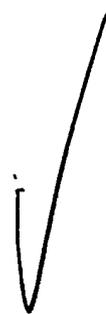


ZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE ALIMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " HENKELECUATORIANA S.A. " OTORGADAS ANTE MI, EL 8 DE ABRIL DE 1.997 Y EL 25 DE AGOSTO DE 1.998, RESPECTIVAMENTE, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 99.1.1.1.00371, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 1.999.- QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cámara Quito

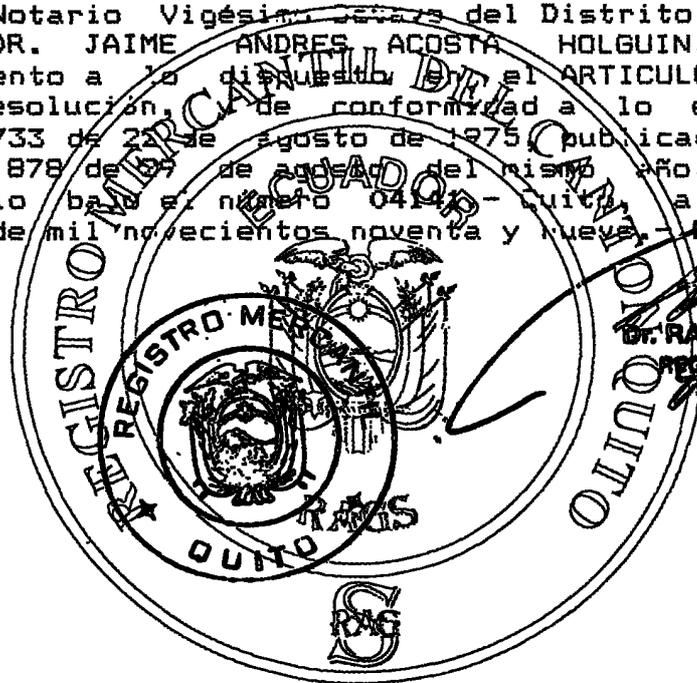




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000009

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 8 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 454 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones número: 981 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1557 vta, Tomo 128 y, número: 3187 del Registro Mercantil de diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5041 vta, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "HENKELECUATORIANA S.A " Otorgada el 25 de Agosto de 1998, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 23 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 04140 - Quito, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. RAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng